



San Miguel de Tucumán, **29 AGO 2018**

VISTO el Expte. N° 80632-97 (4 cuerpos) por el cual la Facultad de Medicina solicita prórroga para la presentación del Trabajo Integral Final para los alumnos de la Cohorte 2014 - 2015 en la carrera de posgrado *ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA LEGAL*; y

CONSIDERANDO:


Que la mencionada carrera fue creada mediante resolución N° 2189-97 de este Cuerpo y sus modificatorias;

Que la carrera obtuvo su primera acreditación mediante resolución CONEAU N° 725-00, asimismo se presentó en la tercera convocatoria para las carreras de Ciencias de la Salud, obteniendo su segunda acreditación mediante resolución CONEAU N° 311-09; la misma cuenta con el Reconocimiento Oficial y la consecuente Validez Nacional del título que otorga la carrera aprobada mediante resolución ministerial N° 1488-12;

Que el Director de la Carrera, solicita se otorgue una prórroga para la presentación del Trabajo Integral Final de los alumnos de la Cohorte (2014-2015), cuyas regularidades vencen en diciembre del corriente año, lo que la Facultad da trámite a lo solicitado mediante resolución N° 300-18 del Consejo Directivo, a partir del 07 de mayo de 2018;

Que, remitido a la Dirección General de Títulos y Legalizaciones, la misma, se expide sugiriendo dar trámite a lo solicitado, indicando no observar impedimento para otorgar la prórroga de permanencia;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado y de acuerdo a la votación efectuada;



LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convalidar lo dispuesto por la resolución N° 300-18 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, por la cual se solicita una prórroga por el plazo


a. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



de un (1) año a partir del 07 de mayo de 2018, para los alumnos de la Cohorte (2014 – 2015) de la carrera de Posgrado *Especialización en Medicina Legal*, atento a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución y cuya nómina de alumnos se adjuntà como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad a todos sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº: **0346 2018**

s.a.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
 Despacho Consejo Superior
U.N.T.



ANEXO RESOLUCIÓN Nº 0346 2018

COHORTE 2014 - 2015:

APELLIDOS Y NOMBRES	
1	Álvarez, Cecilia Lorena
2	Arteaga Carrizo, Lorena
3	Audi Falú, Martín Alejandro
4	Avellaneda, Alberto Ramón
5	Contardo, María de los Ángeles
6	Godo Brito, María Eugenia
7	González, María Celeste
8	Linares, Lorena Estela
9	Lobo, Daniel Sixto
10	Moisés, José Miguel
11	Molina Rangeon, Silvia Beatriz
12	Ruiz Milani, Andrés
13	Salvatierra, Martín Horacio
14	Sarverry, Walter Rodolfo
15	Vergara, Ramón Antonio

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

ra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN